

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA 100 DE 2009

(diciembre 3)

Diario Oficial No. 47.577 de 29 de diciembre de 2009

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: La Resolución 1 de 2002 que mediante esta resolución se modifica fue derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 108 de 2010>

Por la cual se modifican los numerales 56 y 57 de la Resolución Reglamentaria [0001](#) de 24 de junio de 2002, con la cual se adoptan los documentos asociados a los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría General de la República.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- La Resolución 1 de 2002 que mediante esta resolución se modifica fue derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 108 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.714 de 19 de mayo de 2010, 'Por la cual se reglamenta el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), adoptado en la Contraloría General de la República'

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-ley 267 de 22 de febrero de 2000, en el artículo [35](#) numeral 2, dispuso como una función del Contralor General de la República la de: “Adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley”.

Que en cumplimiento de la Política de Calidad adoptada en el Manual de calidad vigente versión 4.0 adoptada mediante Resolución [0082](#) del 26 de enero de 2009, y aclarada la fecha de expedición de la misma el 4 de marzo de 2009, se diseñó e implementó el Sistema de Gestión de Calidad, para lo cual se adecuaron los procesos y procedimientos de acuerdo con los requisitos y parámetros de la Norma ISO 9001:2000.

Que mediante las Resoluciones 013 de 2003 y [018](#) de 2004, se modificaron los procedimientos correspondientes a los numerales 56 y 57 de la Resolución Reglamentaria 001 de 2002.

Que se hace necesario fusionar el “Procedimiento de Actividades de Promoción y Desarrollo del Control Ciudadano”, versión 2.0, y el “Procedimiento de Formación para el Ejercicio del Control Ciudadano”, versión 3.0, en razón a que se construyó un procedimiento común y general para el conjunto de actividades de promoción que desarrolla la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana y los Grupos de Participación Ciudadana de las Gerencias Departamentales.

Que es política de la Contraloría General de la República revisar y actualizar permanentemente los procesos y procedimientos asociados al Sistema de Gestión de Calidad.

RESUELVE:

TITULO UNICO.

ARTÍCULO 1o. <La Resolución 1 de 2002 que mediante esta resolución se modifica fue derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 108 de 2010> Modificar y actualizar los numerales 56 y 57 del artículo [1](#)o de la Resolución Reglamentaria 0001 de 24 de junio de 2002 adoptando el “Procedimiento de Actividades de Promoción y Desarrollo del Control Ciudadano”, versión 1.0, contenido en dieciséis (16) folios, con sus anexos, en veinticuatro (24) folios, refrendados por el Contralor Delegado para la Participación Ciudadana.



ARTÍCULO 2o. <La Resolución 1 de 2002 que mediante esta resolución se modifica fue derogada por el artículo [6](#) de la Resolución 108 de 2010> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición modifica y unifica los numerales 56 y 57 de la Resolución Reglamentaria número [0001](#) de junio 24 de 2002 y deroga en forma integral las Resoluciones Reglamentarias 0013 de 5 noviembre de 2003 y [0018](#) de 20 de septiembre de 2004.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 2009.

El Contralor General de la República,

JULIO CÉSAR TURBAY QUINTERO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

